

Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio y rechazo por la resolución del Ministerio de Capital Humano, firmada por la Ministra Sandra Pettovello, N° 2024-74633284 "Designación como Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - Lic. MAURIZIO, Eduardo Luis", que incumplen con los artículos 77 y 75 inciso 19° de la Constitución Nacional y con la Ley N.º 24.521 de Educación Superior, en un claro intento persecutorio contra la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo creada por Ley Nacional Ley N° 27.731.

Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a anular la Resolución MCH - EX-2024-74633284- - APN-SSPU#MCH, que atenta contra la autonomía Universitaria y vulnera la construcción democrática fundada en las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, sobre las que se cimienta la Universidad Nacional de las Madres.

**Blanca Inés Osuna
German Martínez
Hugo Yasky
Paula Penacca
Esteban Paulón
Hilda Aguirre
Tanya Bertoldi
Nancy Sand
Lorena Pokoik
Roxana Monzón
Eugenia Alianiello
Daniel Gollán
Ana María Ianni
Luis Eugenio Bastera
Daniel Arroyo**

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente

La resolución MCH-EX-2024-74633284- -APN-SSPU#MCH "Designación como Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - Lic. MAURIZIO, Eduardo Luis", con fecha 24 de Julio de 2024, del Ministerio de Capital Humano, vulnera de modo flagrante la autonomía universitaria de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo y desconoce el proceso de normalización que se hallaba en curso e inconcluso.

La resolución ministerial que desplaza a la actual Rectora Cristina Caamaño, quien fue electa por la Asamblea Soberana de la Universidad, el 5 de Marzo pasado, constituye una ilegal intervención por parte del Poder Ejecutivo hacia la Universidad Nacional. La Constitución Nacional, en su artículo 77, sostiene en forma contundente que es el Congreso el encargado de dictar leyes y el art 75 inc. 19 emana que es atribución del Congreso de la Nación "Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales." La normativa se sustenta en la división de poderes. El Congreso de la Nación Argentina sanciona leyes, entre ellas las leyes que crean Universidades y el Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo.

La Ley Nacional Nº 27.731 (B.O. 12-10-23) creó la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituida sobre la base del IUNMA (art. 1º), y aseguró la continuidad académica de los estudios del IUNMA –o su antecesora, la UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO– (art. 4º) y mediante RESOL-2023-2534-APN-ME, se designó como Rectora Organizadora de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con carácter "ad honorem" y con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 5º de la Ley Nº 27.731 y el artículo 49 de la Ley Nº 24.521 a la Dra. Cristina Caamaño.

En el mes de Febrero pasado recibimos con preocupación la comunicación de la resolución 2024-45- APN-MCH "Revisión de creación e inicio de actividades académicas de nuevas instituciones universitarias nacionales" del Ministerio de Capital Humano que no respeta la normativa por la cual se crean Universidades Nacionales, con un claro sentido el achicamiento, intervención y desfinanciamiento del sistema universitario nacional, y en consecuencia el debilitamiento de derecho a la educación superior que no es ni más ni menos que la posibilidad de desarrollo de nuestro país. Tal resolución ha sido repudiada por Diputados de la Nación.

Actualmente, en fundamentos de la resolución por la cual se impone un Rector Organizador a la Universidad de Madres de Plaza de Mayo, cita la RESOL-2024-45-APN-MCH argumentando que ésta "se estableció el proceso de revisión de la creación e inicio de actividades académicas de las nuevas instituciones universitarias nacionales, entre ellas la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con el fin de determinar el efectivo cumplimiento del procedimiento para su creación y funcionamiento objetivo y, se dispuso dejar sin efecto la Resoluciones por las que se habían designado a los rectores organizadores de las mismas, en el caso la Resolución del entonces Ministerio de Educación N° 2534/2023."

Ambas resoluciones son un claro intento de intervención por parte del Poder Ejecutivo a la creación de las Universidades, que fueron el resultado de un proceso de construcción de un proyecto de formación en dialogo con el desarrollo productivo de las comunidades donde las universidades se emplazan. A toda esta gravísima situación se agrega de modo congruente y coincidente el accionar de los actuales responsables del gobierno nacional y su respectiva representación parlamentaria, de posturas negacionistas y contrarias al Nunca Más que sintetiza una conquista que distingue a la democracia argentina.

En un claro desprecio por la educación pública, el Poder Ejecutivo Nacional está llevado a cabo un acto deliberado de vaciamiento institucional y desfinanciamiento al retener los fondos ya presupuestados y prorrogados para el año 2023, dichas acciones dirigidas en hacia la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa) que genera el mayor de los repudios y exhortamos, asimismo a las autoridades nacionales a cumplir con la autonomía universitaria y a terminar con la persecución que está llevando Gobierno Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen la sanción de este proyecto de resolución. -

Blanca Inés Osuna
German Martínez
Hugo Yasky
Paula Penacca
Esteban Paulón
Hilda Aguirre
Tanya Bertoldi
Nancy Sand
Lorena Pokoik
Roxana Monzón
Eugenia Alianiello
Daniel Gollán



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

Ana María Ianni
Luis Eugenio Bastera
Daniel Arroyo